



DECRETO DE ALCALDIA

Vista la Instrucción 26 de enero de 1995 de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre autorización del matrimonio civil por los Alcaldes.

Resultando que con fecha 23 de octubre de 2023, se resolvieron los Decretos números 4373/23 y 4374/23, existiendo un error material en la delegación de la Concejala D^a Cristina Molina de Miguel, para la celebración de las ceremonias que tendrán lugar el día 27 de octubre a las 12:00 y 12:30 horas, respectivamente.

Considerando que el error detectado se encuadra en el Art. 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al tratarse de un error material que no afecta al contenido del acuerdo.

Considerando que según se establece en la Directriz Cuarta de dicha Instrucción, el Alcalde puede delegar en un Concejala/a, la celebración de una ceremonia en concreto.

Por todo lo expuesto, esta Alcaldía **DISPONE**:

Primero.- Aprobar la corrección de errores en los decretos números 4373/23 y 4374/23 ambos de fecha 23 de octubre, en el siguiente sentido:

Donde dice: Delegar en la Concejala D^a. Cristina Molina de Miguel

Debe decir: Delegar en la Concejala D^a Raquel Manjavacas Quiñones

Segundo.- Integrar la presente corrección de los decretos 4373/23 y 4374/23 ambos de fecha 23 de octubre, produciendo efectos desde su fecha.

Móstoles, a 26 de octubre de 2023